

RESOLUCIÓN PR/ PR N° 336 /22

“POR LA CUAL SE REAFIRMA LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015 Y EL COMPROMISO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

Asunción, 24 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota CGR N° 5322 de fecha 20 de julio de 2022, de la Contraloría General de la República (CGR); la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0277/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la providencia de la Gerencia General; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 14405/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “... **TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO”.**

Que, por Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Nota CGR N° 5322 de fecha 20 de julio de 2022, la Contraloría General de la República remite el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno y el de Oportunidades de Mejora, a fin de la institución implemente las medidas correctivas a fin de regularizar las violaciones señaladas en los informes.

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0277/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Gerencia General para la correspondiente aprobación

RESOLUCIÓN PR/PR N° 336 /22

“POR LA CUAL SE REAFIRMA LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015 Y EL COMPROMISO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

formal del Acta de Compromiso firmado por la Máxima Autoridad en ejercicio y su Equipo Directivo, en atención al cambio de administración registrado durante el año 2022.

Que, por providencia la Gerencia General remite el expediente de referencia a la Secretaría General en fecha 20 de diciembre de 2022, a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, existe la necesidad de implementar efectivamente las Normas de Requisitos Mínimos en Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, instalando una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación dentro de la Empresa y la misma represente una herramienta importante para el efecto.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *“Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *“Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”*, establece como funciones del Presidente: *“... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *“Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *“Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”*.

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- REAFIRMAR la adopción como Marco de Control Interno en Petróleos Paraguayos (PETROPAR) las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en el Archivo de la Gerencia General, aprobado por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- APROBAR el contenido del Acta Compromiso firmado en fecha 28 de octubre de 2022, en el que se asume la obligación de apoyar de manera directa y recurrente la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015 en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), la cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN PR/ PR N° 336 /22

“POR LA CUAL SE REAFIRMA LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015 Y EL COMPROMISO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA MECIP



**PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

PR/ep/mr

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA MECIP

Institución: PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015

Acta de Compromiso para la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015

El Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, se comprometen de manera directa a la Implementación del Sistema de Control Interno en Petróleos Paraguayos (PETROPAR) a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se da continuidad a la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Mínimas del Paraguay – MECIP:2015, en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la institución, y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan su implementación.

El Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y su Equipo Directivo lideran y se comprometen efectivamente con respecto al sistema de control interno al:

- a) Asumir la responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno;
- b) Asegurar que se establezca la política de control interno;
- c) Asegurar que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo;
- d) Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos;
- e) Asegurar que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles;

- f) Asegurar que el sistema de control interno logre los resultados previstos;
- g) Asumir el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno;
- h) Promover la mejora continua.

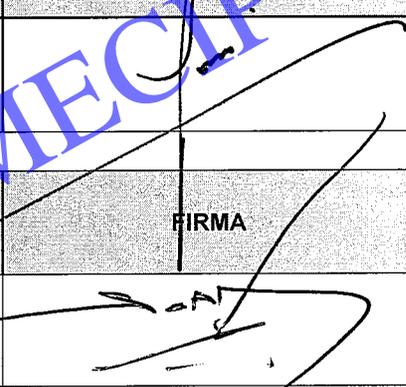
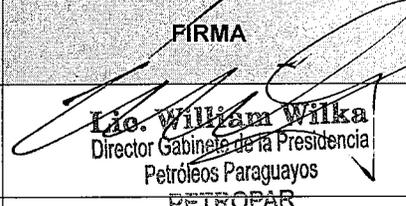
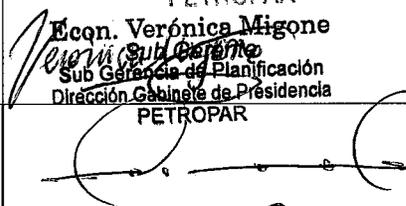
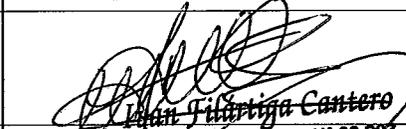
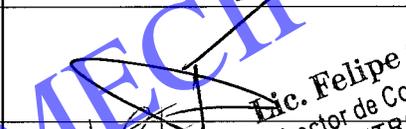
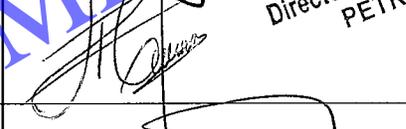
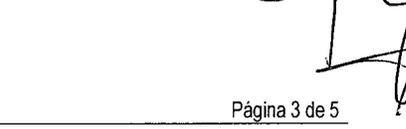
El Sistema de Control Interno adoptado, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

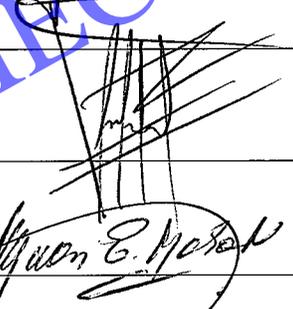
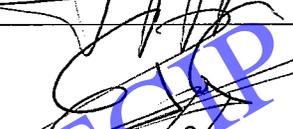
El Presidente y su Equipo Directivo expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme a las **Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015** y convoca a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de nuestra Entidad.

Igualmente, el Presidente y su Equipo Directivo se comprometen a priorizar la sensibilización sobre la **Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015**, al generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación de la misma.

Así mismo, se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Villa Elisa en fecha **23 de octubre de 2022**.

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	RESPONSABLE	FIRMA
PRESIDENCIA	PEDRO ROMAN	
DIRECTIVO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP EN PETROPAR	RESPONSABLE	FIRMA
GERENCIA GENERAL	CESAR MORINIGO	
EQUIPO DIRECTIVO	RESPONSABLE	FIRMA
DIRECCIÓN GABINETE DE PRESIDENCIA	WILLIAM WILKA	 Lic. William Wilka Director Gabinete de la Presidencia Petróleos Paraguayos PETROPAR
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION	VERONICA MIGONE	 Econ. Verónica Migone Sub Gerente Sub Gerencia de Planificación Dirección Gabinete de Presidencia PETROPAR
UNIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	ANDRES PERALTA	
DIRECCION JURIDICA	IVAN FILARTIGA	 Ivan Filartiga Cantero Abogado - Mat. C.S.J. N° 33.281
AUDITORIA INTERNA	JUAN CARLOS FRETES	
DIRECCION DE COMUNICACIÓN	FELIPE ODDONE	 Lic. Felipe Oddone Director de Comunicación PETROPAR
DIRECCIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS	HUGO CARRERAS	
SECRETARÍA GENERAL	ELIZABETH PANIAGUA	

EQUIPO DIRECTIVO	RESPONSABLE	FIRMA
GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR	ROSE MARIE MEDINA	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	RODRIGO IRALA	
DIRECCION FINANCIERA	MYRIAN AYALA	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	ANIBAL POSE	
DIRECCION COMERCIAL	HUGO CORONEL	
SUB GERENCIA DE GRANDES CONSUMIDORES	RUBEN HEYN	
SUB GERENCIA DE RETAIL	ANGEL SAMANIEGO	
DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PEDRO FRETES	
GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ESTEBAN PEREYRA	
DIRECCION DE GESTION EMPRESARIAL	EDGAR ORREGO	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS	PEDRO DUARTE	

COPIA PARA MECIP



EQUIPO DIRECTIVO	RESPONSABLE	FIRMA
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	HUMBERTO POLETTI	
GERENCIA DE PLANTA VILLA ELISA	LUIS LEGUIZAMÓN	
GERENCIA DE OPERACIONES Y PROCESO	ROBERTO CANDIA	
GERENCIA DE CONTROL DE PRODUCTO	WALTER LÓPEZ	
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE PLANTA	HILARIO CABRERA	
GERENCIA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE	SIXTO PAREDES	
GERENCIA DE PRODUCCIÓN (PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE)	ZENON CHAPARRO	
GERENCIA DE MANTENIMIENTO (PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE)	DERLIS CENTURION	
GERENCIA DE ENLACE CORPORATIVO	PATROCINIO BRITZ	
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	LILIANA FERREIRA	
UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE MECIP	LUISA VÁZQUEZ	

MINUTA DE REUNIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – PETROPAR

LUGAR Y FECHA:	VILLA ELISA, 28 DE OCTUBRE DE 2022	HORA DE INICIO:	10:00
-----------------------	------------------------------------	------------------------	-------

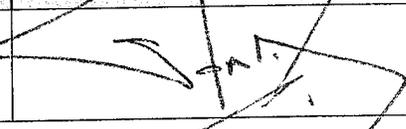
OBJETIVO DE LA REUNIÓN

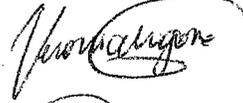
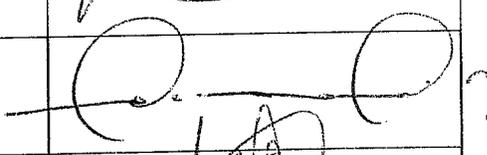
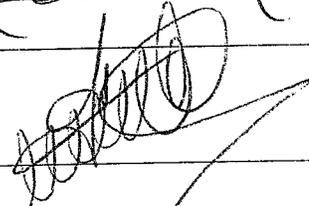
REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR.

ORDEN DEL DIA

LA REUNIÓN ES CONVOCADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP PARA TRATAR EL LOS SIGUIENTES PUNTOS, SEGÚN SE DETALLA:

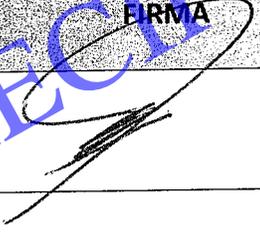
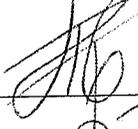
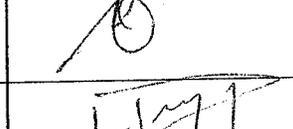
1. ACTUALIZACIÓN DE ACTA COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EJERCICIO Y SU EQUIPO DIRECTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP:2015.
2. PRESENTACIÓN DEL ULTIMO INFORME REMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ACCIONES TOMADAS HASTA LA FECHA PARA LEVANTAR LAS OBSERVACIONES.
3. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
4. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
5. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
6. LISTADO DE TAREAS A REALIZAR ANTES DE FIN DE AÑO.
7. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN PETROPAR (ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MECIP).

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	RESPONSABLE	FIRMA
PRESIDENCIA	PEDRO ROMAN	
DIRECTIVO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP	RESPONSABLE	FIRMA
GERENCIA GENERAL	CESAR MORINIGO	

EQUIPO DIRECTIVO	RESPONSABLE	FIRMA
DIRECCIÓN GABINETE DE PRESIDENCIA	WILLIAM WILKA	
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION	VERONICA MIGONE	
UNIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	ANDRES PERALTA	
DIRECCION JURIDICA	IVAN FILARTIGA	

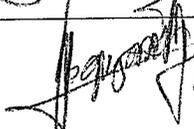
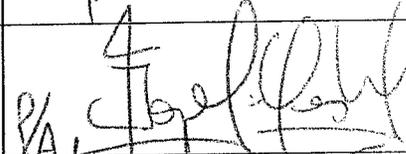
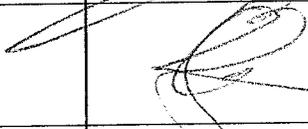
MINUTA DE REUNIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – PETROPAR

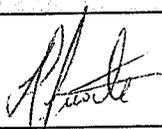
LUGAR Y FECHA:	VILLA ELISA, 28 DE OCTUBRE DE 2022	HORA DE INICIO:	10:00
-----------------------	------------------------------------	------------------------	-------

EQUIPO DIRECTIVO	RESPONSABLE	FIRMA
AUDITORIA INTERNA	JUAN CARLOS FRETES	
DIRECCION DE COMUNICACIÓN	FELIPE ODDONE	
DIRECCIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS	HUGO CARRERAS	
SECRETARÍA GENERAL	ELIZABETH PANIAGUA	
GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR	ROSE MARIE MEDINA	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	RODRIGO IRALA	
DIRECCION FINANCIERA	MYRIAN AYALA	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	ANIBAL POSE	
DIRECCION COMERCIAL	HUGO CORONEL	
SUB GERENCIA DE GRANDES CONSUMIDORES	RUBEN HEYN	
SUB GERENCIA DE RETAIL	ANGEL SAMANIEGO	
DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PEDRO FRETES	
GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ESTEBAN PEREYRA	
DIRECCION DE GESTION EMPRESARIAL	EDGAR ORREGO	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS	PEDRO DUARTE	

MINUTA DE REUNIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – PETROPAR

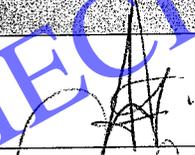
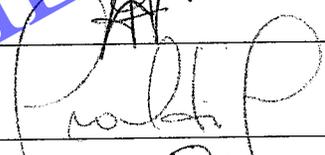
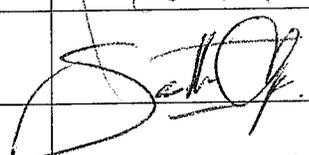
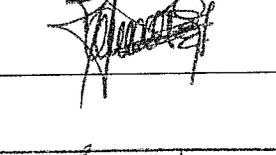
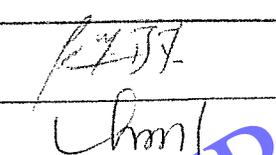
LUGAR Y FECHA:	VILLA ELISA, 28 DE OCTUBRE DE 2022	HORA DE INICIO:	10:00
-----------------------	------------------------------------	------------------------	-------

EQUIPO DIRECTIVO	RESPONSABLE	FIRMA
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	HUMBERTO POLETTI	
GERENCIA DE PLANTA VILLA ELISA	LUIS LEGUIZAMÓN	
GERENCIA DE OPERACIONES Y PROCESO	ROBERTO CANDIA	
GERENCIA DE CONTROL DE PRODUCTO	WALTER LÓPEZ	
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE PLANTA	HILARIO CABRERA	
GERENCIA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE	SIXTO PAREDES	
GERENCIA DE PRODUCCIÓN (PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE)	ZENON CHAPARRO	
GERENCIA DE MANTENIMIENTO (PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE)	DERLIS CENTURION	
GERENCIA DE ENLACE CORPORATIVO	PATROCINIO BRITZ	
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	LILIANA FERREIRA	
UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE MECIP	LUISA VÁZQUEZ	

MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO MECIP	REPRESENTANTE	FIRMA
UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP	LILIANA DUARTE	
UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP	LORENA MOSQUEIRA	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	GUSTAVO MORALES	

MINUTA DE REUNIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – PETROPAR

LUGAR Y FECHA:	VILLA ELISA, 28 DE OCTUBRE DE 2022	HORA DE INICIO:	10:00
----------------	------------------------------------	-----------------	-------

MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO MECIP	REPRESENTANTE	FIRMA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL	ANDRES LAGUARDIA	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL	ARALDIA ARROCA	
GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR	SAMANTHA CHAPARRO	
AUDITORIA INTERNA	MARIA JOSÉ PERALTA	
REPRESENTANTE DE LOS SINDICATOS	DERLIS LÓPEZ	
DTI	Jorge Velazquez	
GIOP	Fernando López	
Lania Sánchez Gómez Dirección de Comunicación	Car	
Dirección de Comunicación	Afredo Britos	
GERENCIA COMERCIO EXTERIOR	LIZZIE ALONSO	